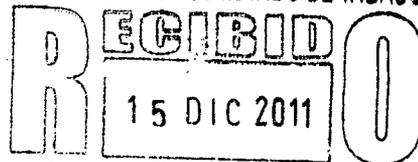




PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA:

RJ/UTAIP/127/2011

### Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

15/12/2011 10:47

Número de folio:

03118111

Nombre o denominación social del solicitante:

Francisco Valenzuela Ortiz

Nombre del representante:

Información que requiere:

**Proporcionar el número de casos abiertos o cerrados que tienen registrados sobre personas desaparecidas, secuestradas y/o privadas ilegalmente de su libertad. Además me gustaría que dieran los datos sobre cuantos caso tienen cerrados y cuantos siguen abierto. De los casos cerrados cuantos se han reportado al afectado muerto y cuantos muertos. Todo esto de diciembre de 2006 a diciembre de 2012. Además divididas por sexo, edad y nacionalidad.**

**Gracias!**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

#### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **27/01/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **27/01/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **20/01/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **06/01/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **27/01/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **06/01/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

#### Observaciones:

\* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el

artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



Folio Infomex: 03118111  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/021/12  
Interesado: FRANCISCO VALENZUELA ORTIZ.  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 23 de Enero de 2012.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día quince de diciembre de dos mil doce, las diez horas con cuarenta y siete minutos, y recibida en esta Unidad con fecha quince de diciembre de dos mil once, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03118111**, formulada por **FRANCISCO VALENZUELA ORTIZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/127/2011**, en la que requiere lo siguiente:-----

**"...Proporcionar el número de casos abiertos o cerrados que tienen registrados sobre personas desaparecidas, secuestradas y/o privadas ilegalmente de su libertad. Además me gustaría que dieran los datos sobre cuantos casos cerrados y cuantos siguen abierto. De los casos cerrados cuantos se han reportado al afectado muerto y cuantos muertos. Todo esto de diciembre de 2006 a diciembre de 2012. Además divididas por sexo, edad y nacionalidad.. [SIC]..."**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha once de enero de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/009/12.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DEIC/022/2012, recibido en esta Unidad con fecha diecinueve de enero del presente año, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, en el cual se informa lo siguiente: **“...Le informo que en nuestro sistema de gestión judicial, actualmente no se captura la fecha de nacimiento ni la edad de los ofendidos, por tal motivo no es posible obtener un muestreo con el rango de edades que me solicita; de igual manera, no es posible obtener información acerca de los afectados muertos, porque este parámetro no está contemplado en nuestra base de datos; la nacionalidad, tampoco es un parámetro de captura.**-----

**“...La información que remito a usted para lo que considere oportuno, corresponde a lo siguiente:-----  
Delitos de “Privación de la libertad y Secuestro”, clasificados por sentencia y sin sentencia, número de personas involucradas por tipo de sexo. Para este concentrado se ha considerado el rango de fecha indicado 2006-2012...”**-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a FRANCISCO VALENZUELA ORTIZ, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

En atención a que la información solicitada por FRANCISCO VALENZUELA ORTIZ, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/022/2012 junto con su anexo, que constan en total de dos fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Además me permito informarle, que la información ha sido proporcionada en el estado en que se encuentra, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley vigente en la materia. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**TERCERO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

**CUARTO:** Toda vez que el solicitante **FRANCISCO VALENZUELA ORTIZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**QUINTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**SEXTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

*[Handwritten signature]*







Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/009/12 1 ENE 2012

Villahermosa, Tabasco, Enero 10 de 2012

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ  
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03118111 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/127/2011 y que a la letra dice:

**“...Proporcionar el número de casos abiertos o cerrados que tienen registrados sobre personas desaparecidas, secuestradas y/o privadas ilegalmente de su libertad. Además me gustaría que dieran los datos sobre cuantos casos cerrados y cuantos siguen abierto. De los casos cerrados cuantos se han reportado al afectado muerto y cuantos muertos. Todo esto de diciembre de 2006 a diciembre de 2012. Además divididas por sexo, edad y nacionalidad.. [SIC]...”**

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



*[Signature]*  
M<sup>OP</sup>. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/022/2012  
Villahermosa, Tab., A 19 de enero de 2012

ASUNTO: el que se indica.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E .**



En atención a su petición escrita con No. TSJ/OM/UT/009/12, respecto a:

***“... Proporcionar el número de casos abiertos o cerrados que tienen registrados sobre personas desaparecidas, secuestradas, y/o privadas ilegalmente de su libertad,..., casos cerrados y casos abiertos, con reporte de víctimas muertas y total de muertos, de 2006 a 2012”.***

Le informo que en nuestro sistema de gestión Judicial, actualmente no se captura la fecha de nacimiento ni la edad de los ofendidos, por tal motivo no es posible obtener un muestreo con el rango de edades que me solicita; de igual manera, no es posible obtener información acerca de los afectados muertos, porque este parámetro no está contemplado en nuestra base de datos; la nacionalidad, tampoco es un parámetro de captura

**La información que remito a usted para lo que considere oportuno, corresponde a lo siguiente:**

***Delitos de “Privación de la libertad y Secuestro”, clasificados por sentencia y sin sentencia, número de personas involucradas por tipo de sexo. Para este concentrado se ha considerado el rango de fecha indicado 2006-2012***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

  
**ATENTAMENTE**  
  
**ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ**  
**DIRECTOR DE INFORMÁTICA**

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DATOS RELACIONADOS AL OFICIO TSJ/OM/UT/009/2012

DELITO / CONCEPTO	AÑOS						
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
CASOS DE PRIVACION DE LA LIBERTAD	4	8	15	15	11	15	0
CASOS DE PRIVACION DE LA LIBERTAD CON SENTENCIA	0	3	1	1	1	0	0
PRIVACION SIN SENTENCIA	4	5	14	14	10	15	0
PRIVACION DE LA LIBERTAD. HOMBRES REGISTRADOS	9	13	26	26	12	16	0
PRIVACION DE LA LIBERTAD. MUJERES REGISTRADAS	1	4	5	5	7	10	0

DELITO/CONCEPTO	AÑOS						
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
CASOS DE SECUESTRO	41	21	18	18	21	40	1
CASOS DE SECUESTRO CON SENTENCIA	22	5	1	1	0	0	0
CASOS DE SECUESTRO SIN SENTENCIA	19	16	17	17	21	40	1
CASOS DE SECUESTRO. HOMBRES REGISTRADOS	18	4	21	21	47	38	1
CASOS DE SECUESTRO. MUJERES REGISTRADAS	6	11	6	6	23	9	0



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Miércoles 25 de Enero de 2012

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hts

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<a href="#">Sujeto Obligado determina tipo de gestión</a>	15/12/2011 10:47:25 a.m.	24/01/2012 10:11:51 a.m.	En Proceso	Francisco Valenzuela Ortiz	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<a href="#">Determina tipo de respuesta</a>	24/01/2012 10:11:51 a.m.	24/01/2012 10:12:35 a.m.	En Proceso	Francisco Valenzuela Ortiz	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<a href="#">Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</a>	24/01/2012 10:12:35 a.m.	24/01/2012 10:14:21 a.m.	En proceso con respuesta	Francisco Valenzuela Ortiz	RODOLFO CAMPOS MONTEJO

